

EXPTE N°: 0339/2017

ADJUNTE:

INICIADOR: VARIOS SRES Y SRAS CONCEJALES

MOTIVO: SOLICITAN INFORME SOBRE LIMITES MAXIMOS QUE REGISTRO LA EMPRESA GIUVADAN ARGENTINA S.A. EN EL PERIODO DESDE ENERO 2015 A LA ACTUALIDAD EN RELACION A AFLUENTES GASEOSOS Y LIQUIDOS, ADEMAS DE RUIDOS

PROYECTO: PR





... en la fecha, se
... y se registra bajo el
18/4/17

Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Vicente López, 16 de Febrero de 2017

INICIADOR: Varios Sres y Sras Concejales

AUTOR: Concejala Dra. Sofía Vannelli

PROYECTO: RESOLUCIÓN

ASUNTO:

Informe el D.E. en detalle sobre el funcionamiento, controles ambientales y de toxicidad pertinentes a la empresa Giuvadán Argentina S.A., instalada en la intersección de las calles San Lorenzo y Avenida Bartolomé Mitre, en la localidad de Munro, Partido de Vicente López.

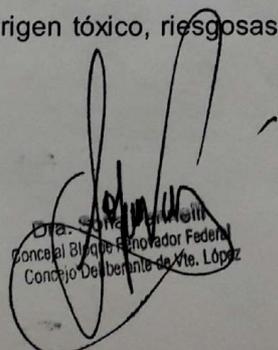
Y VISTO:

El constante reclamo de los vecinos por la emisión de olores que emana la fábrica Givaudan Argentina S.A, instalada en la intersección de las calles San Lorenzo y Avenida Bartolomé Mitre, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López,

CONSIDERANDO:

Que los vecinos preocupados se han acercado al Honorable Concejo Deliberante con motivo de que se efectúe una inspección en el citado predio donde se desarrollan actividades comerciales e industriales, ya que a través de sus chimeneas se emanan efluentes gaseosos que podrían afectar el medio ambiente.

Que las emanaciones podrían ser de origen tóxico, riesgosas para la salud de las personas y del medio ambiente.


Dra. Sofía Vannelli
Concejala Bloque Renovador Federal
Concejo Deliberante de Vicente López



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Que el art. 27 de la LOM, inc. 17. hace referencia de la responsabilidad del municipio en "La prevención y eliminación de las molestias que afecten la tranquilidad, el reposo y la comodidad de la población, en especial las de origen sonoro y lumínico, así como las trepidaciones, la contaminación ambiental y de los cursos de agua y el aseguramiento de la conservación de los recursos naturales".

Que en el Código de Ordenamiento Urbano (C.O.U) del Partido de Vicente López, en el Anexo 1- Sección 9- Condiciones Ambientales, Contaminantes, Ruidos; se hace referencia a lo relativo a los desordenes ambientales.

Que en el C.O.U, Anexo 1- Sección 9, en su contenido (9.1.1.1) "...se indican los límites máximos aceptables de emanación de efluentes gaseosos o líquidos y la producción de ruidos molestos...".

Que en el C.O.U, Anexo 1- Sección 9, en sus objetivos (9.1.1.2) habla de "...favorecer la conservación de las buenas condiciones ambientales, limitando la contaminación y los peligros potenciales según las características de cada zona".

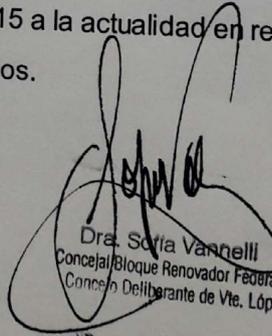
Que se ha requerido informe mediante expediente número 564/2015, donde se informó sobre la existencia de estudios de emisiones gaseosos y un plan de adecuación de ductos pero no remitieron copia de los mismos.

POR TODO LO EXPUESTO, SE SOLICITA EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Tenga a bien informar que límites máximos registró de Giuvadán Argentina S.A. en el periodo desde Enero de 2015 a la actualidad en relación a :

- a) emanación de afluentes gaseosos o líquidos.
- b) emanación de afluentes líquidos.
- c) producción de ruidos.


Dra. Sofia Vasselli
Concejal/Bloque Renovador Federal
Concejo Deliberante de Vte. López



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Artículo 2º: Tenga a bien requerir a la empresa mencionada o en caso de corresponder a OPDS:

- a) El Estudio de Emisiones Gaseosas en el periodo Enero 2015 a la actualidad con sus respectivos certificados de cadena de custodia conforme normativa vigente.
- b) Plan de adecuación de Ductos y su efectivo cumplimiento

Artículo 3º: Tenga a bien informar si los predios cuentan con la habilitación municipal correspondiente, y si cumplen con las normas municipales, en particular las de seguridad e higiene industrial.

Artículo 4º: Tenga a bien informar la categoría asignada por OPDS a la empresa en cuestión.

Artículo 5º: De forma.-

CLAUDIA E. AVALOS UNATES
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE V. LÓPEZ

GERMAN CARLOS H. MALDONADO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE VTE. LOPEZ

Dra. Sofía Vannelli
Concejal Bloque Renovador Federal
Concejo Deliberante de Vte. López

MARIA MARGARITA DJEDJEAN
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE DE VTE. LOPEZ

Rubén H. Volpi
Concejal
Vicepresidente 2º
H. Concejo Deliberante de Vte. López